



Lanús, 15 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.124.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; la Solicitud de Pedido N° 3-601-183/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, el día 28 de septiembre del año 2021, a las 11:00 hs., se llevó a cabo la apertura de la Licitación Privada N° 85 - 1° Llamado -, referente a la adquisición de **MEDICAMENTOS**, habiendo sido cotizados los ítems Nros. 1, 4, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 21, 23, 27, 32, 34, 37, 38, 43, 45, 47, 49, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Solicitud de Pedido N° 3-601-183/2021 por una única firma, y habiendo quedado desiertos los ítems Nros. 2, 3, 5, 8, 19, 26, 28, 40, 44 y 53 de la misma;

Que, ante tal circunstancia, resulta procedente realizar un segundo llamado;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Privada N° 85 - 2° Llamado -, para el día 18 de noviembre del año 2021, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de **MEDICAMENTOS**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.242.094,80), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-601-183/2021.

**Artículo 2º:** Por la Dirección General de Compras, invítese a participar de la Licitación dispuesta, a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

**Artículo 3º:** Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Edificio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3º Piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los cuales serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo 1º del presente.

**Artículo 4º:** El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a la Jurisdicción - 01.06 - Unidad Ejecutora 601 - Categoría Programática 01-51 - Partida 2.5.2, Fuente de Financiamiento 1.1.0 y 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General, remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por